

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Prácticas Artísticas Contemporáneas / Máster / URJC / 2020 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316652
Denominación Título:	Máster Universitario en Prácticas Artísticas Contemporáneas
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	23-02-2018

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Aunque es pronto para hacer una valoración sólida, todo apunta a que el título se ha implantado de conformidad con lo explicitado en la Memoria de verificación del título (se imparte en un centro autorizado y en la modalidad verificada, se respeta el plan de estudios, no se supera la oferta autorizada, etc.). Así mismo, las guías docentes son completas e incluyen toda la información necesaria.

Los criterios y pruebas específicas de admisión, así como los perfiles de ingreso real son coherentes con la Memoria verificada y están accesibles en la web del título. Sin embargo, a la vista de los resultados académicos, se detecta un porcentaje elevado de alumnos que no han concluido el máster en el tiempo planificado, no han realizado sus prácticas externas y, por lo tanto, no han finalizado el TFM. Sin que sea una razón determinante, el porcentaje de alumnos cuya lengua de origen no es el castellano es muy alto (8 sobre 10 matriculados), y en este caso el nivel de conocimiento del español ha podido influir en estos resultados. Es importante, si la demanda internacional del máster sigue siendo alta, exigir un nivel de idioma adecuado para poder desarrollar las competencias del título de manera correcta y poder alcanzar los niveles requeridos en cuanto al rigor académico e investigador necesarios. En este sentido, además de la comisión que se contempla en los criterios de admisión para evaluar las solicitudes si la demanda supera la oferta, podría considerarse la pertinencia de que esta comisión evaluase también la competencia idiomática de los estudiantes extranjeros con el fin de garantizar que el máster pueda terminarse en el tiempo estipulado. De hecho, está contemplado como una acción de mejora encomendada a la dirección del Máster «Realizar entrevistas presenciales a candidatos al máster para identificar nivel de idioma e identificar su incidencia en los indicadores de seguimiento.»

No hay evidencias de que se hayan aplicado procesos de transferencia y reconocimiento de créditos. Las normativas de permanencia, así como otras informaciones de utilidad para los estudiantes, están disponibles en la página del título.

Hay también, por otra parte, evidencias suficientes que invitan a pensar que los sistemas de coordinación funcionan adecuadamente. Se valora como buena práctica la realización de reuniones con los representantes de los estudiantes y se anima a la coordinación del título a que siga convocándolas. Son también muy meritorios los materiales aportados en los dossiers de asignaturas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La institución dispone de página web común a toda la Universidad con un apartado específico para el Máster Universitario en prácticas artísticas contemporáneas y en ella se encuentra la información adecuada. En los apartados de medios materiales y prácticas externas, aparecen los documentos genéricos de la Universidad y las normativas; sin embargo sería útil, y también eficaz de cara a la difusión de estos estudios, que apareciesen de manera más específica y mejor expuestas las características particulares de estos dos aspectos.

Siendo un máster con un fuerte carácter práctico y profesionalizante, dar visibilidad a las instalaciones y medios, así como a las opciones para las prácticas parece un requisito casi imprescindible. Además este aspecto puede ayudar a la difusión del título y a ampliar las posibles solicitudes. También puede contribuir a ello un espacio web más afín a los contenidos de los estudios propuestos.

Las guías docentes están disponibles en su totalidad.

La información sobre el profesorado podría ser más completa. Se sugiere que se incluyan los CV y las líneas de investigación de cara a los intereses de los alumnos, pensando en las elecciones de tutores de los TFM que, a su vez, en el caso de los estudios de posgrado, pueden derivar en una Tesis Doctoral.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SGIC se lleva a cabo con normalidad y continuidad. La Comisión de Garantía de Calidad del título cuenta con la presencia de los principales grupos de interés relativos al desarrollo de la titulación, incluida la representación de estudiantes, punto que se considera buena práctica. Asimismo se presentan evidencias sobre reuniones, correctamente

formalizadas, donde se detectan puntos débiles de la titulación.

Dado el número reducido de alumnos, de momento, y la dimensión actual del Master, es importante atender a las acciones de mejora que se proponen en el Plan de la titulación para los próximos cursos, aspecto que será valorado en futuros procesos de evaluación externa.

En el enlace «Garantía de Calidad» de la página web del Máster figuran públicamente las acciones de mejora con un responsable asignado. Dado el poco recorrido del Máster, no todavía hay resultados del seguimiento de este plan.

Existen mecanismos para medir la satisfacción de estudiantes, PDI y PAS, si bien no se sabe la participación en las encuestas.

Se cuenta con un buzón para atender las quejas y sugerencias a través de la página Web del título, con un manual que informa sobre el procedimiento, que se considera adecuado. No se han formulado quejas y sugerencias sobre el título.

Se recomienda, de cara a futuros seguimientos, incorporar los datos relativos a la representatividad y resultados de la satisfacción con el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Aunque es evidente la implicación del profesorado en el título (como se aprecia en el amplio número de proyectos de innovación docente desarrollados en los dos últimos años), llama la atención que del total del claustro, compuesto por 18 profesores (todos doctores), el grueso de la docencia descansa sobre profesores pertenecientes al estamento de ayudante doctor (9 en total, con 27,5 ECTS) y sobre los profesores visitantes (3, con 4,25 ECTS).

El programa planteado de "Máster externo" por el que profesionales y especialistas del ámbito de estudio asistirían a impartir seminarios en el marco de cada una de las asignaturas puede ser muy enriquecedor. En futuras evaluaciones se incidirá en esta particularidad del máster.

No se ofrecen evidencias sobre la implicación del profesorado en programas de formación o movilidad, si bien sí sobre su participación en proyectos de innovación docente, aspecto que se considera una buena práctica.

Por todo ello, y como ya se señaló en el informe a la Memoria de verificación, se recomienda tratar de promocionar a los profesores ayudantes doctores a contratados doctores, ya que cuentan con las acreditaciones necesarias y aún recae sobre ellos más del 50 % de la carga docente del máster. Este indicador no parece muy adecuado para un título de especialización y se recomienda revisar este punto.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: A partir de los datos proporcionados en el autoinforme y de la información disponible en la página web del título, puede decirse que el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados. La biblioteca y otros espacios públicos para la investigación y la docencia son suficientes para dar cabida a las necesidades del título. Las instalaciones (aulas, espacios multimedia, talleres, salas de reunión) son apropiadas y se está trabajando en la incorporación de nuevos materiales. Sin embargo, tal y como se recoge en la Memoria Anual de Seguimiento, los aspectos peor valorados por los estudiantes son el aula virtual, la secretaría del campus y los procedimientos administrativos.

Se recomienda analizar las causas de estas valoraciones a fin de emprender las acciones de mejora oportunas, garantizando una correcta cobertura de estos recursos y servicios. Este punto será valorado en futuras evaluaciones externas.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El trabajo de implantación del máster, la labor de los agentes implicados en su puesta en marcha y el trabajo académico de los docentes es perfectamente adecuado y contribuyen a un desarrollo efectivo del título.

En relación con los indicadores del título, la tasa de rendimiento para el curso 2018/19 fue de un 71,54 %, según la tabla presentada con indicadores del título, y de un 61,5 %, según la memoria anual de funcionamiento. Aunque no queda claro el porcentaje real, ambos se sitúan por debajo del 80 % recogido en la Memoria verificada. Esta desviación puede estar relacionada con que muchos estudiantes no han terminado las prácticas externas y, por lo tanto, no se ha culminado el primer año de titulación con un porcentaje apropiado de titulados.

No se presentan datos sobre las tasas de abandono y de graduación para el curso 2018/19, aspecto que será valorado en futuras evaluaciones. Del mismo modo, debe atenderse a la tasa de cobertura (de una oferta de 50 plazas, se han cubierto 10 en el primer curso y 6 en el segundo).

Los resultados de las asignaturas del curso de referencia parecen adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos en la Memoria verificada, si bien se aprecian desviaciones significativas y de sentido opuesto en algunas asignaturas. El título cuenta con acciones de mejora para superar algunas de las dificultades detectadas. Se anima a seguir la mejora de estos indicadores.

En relación con la satisfacción de los distintos grupos de interés, según las evidencias presentadas, la satisfacción del alumnado es adecuada y la titulación propone acciones de mejora sobre los aspectos peor valorados. En futuras evaluaciones se valorará el impacto de estas acciones sobre el título.

Por todo ello, tal y como se señala en el Criterio 1, sería importante fomentar las medidas aprobadas en relación con el perfil de ingreso y la competencia lingüística que se indican en la propuesta de mejoras del título, pues este perfil es determinante para poder llevar a cabo los estudios con éxito y en el tiempo previsto. Igualmente, la Comisión de Calidad debe trabajar en la propuesta de mejoras que permitan la difusión del máster para ampliar la demanda.

Se recomienda incorporar en futuros procesos de evaluación los resultados de todos los indicadores del título para poder ser evaluados.

En Madrid, a 15 de julio de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
